



Pág. 218 VIERNES 11 DE MAYO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 112

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

EL BOALO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, de 26 de abril de 2018, por el que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

BDNS (Identif.): 396894

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes activos en los proyectos de implantación de compostaje doméstico, en la implantación de recogida selectiva puerta a puerta de aceite de cocina, en los proyectos de implantación de recogida selectiva de residuos puerta a puerta, a excepción del aceite de cocina.

Segundo. *Objeto*.—Incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos, mediante la incentivación del compostaje comunitario y la recogida selectiva puerta a puerta.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 26 de abril de 2018, publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Boalo y en el tablón de anuncios.

Cuarto. Cuantía.—15.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes concluirá el 30 de junio de 2018, presentándose la solicitudes a partir del siguiente al de la publicación de convocatoria en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 3 de mayo de 2018.—El alcalde (firmado).

(03/15.547/18)

